

INVITACION A PRESENTAR CURRICULUM VITAE Nº 185/ 2013

Proyecto Nº 62187 “Seguimiento y Evaluación del Programa País”

Términos de Referencia

“Consultor(a) para la Evaluación del Efecto 3 del Área de Gobernabilidad Democrática del Plan de Acción del Programa País 2011-2014 de PNUD Chile”

Modalidad Contratista Individual (IC)

I. Información general

Título del cargo: Consultor(a) para la Evaluación del Efecto 3 del Área de Gobernabilidad Democrática. Efecto 3: “Se han fortalecido el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y control de la gestión pública”

Lugar: Santiago de Chile

Fecha de inicio del contrato: Agosto 2013

Duración del contrato: Diez semanas.

Documentación a enviar para la postulación electrónica al cargo:

1. Carta de presentación (de acuerdo a formato entregado en Anexo I), en la que el oferente especifica su disponibilidad, acepta las condiciones establecidas por PNUD para la contratación de ICs y entrega su Propuesta Financiera. La carta debe estar dirigida al Sr. Antonio Molpeceres, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile
2. Propuesta Técnica con la descripción de la metodología y plan de trabajo propuesto para el logro de los productos esperados en la presente consultoría.
3. Declaración Jurada Simple, completa y firmada, según formato adjunto en Anexo II.
4. Currículum ingresado en Formulario P11 adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, y enviar firmado.

II. Antecedentes y contexto

1. Gestión Basada en Resultados y marco de programación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha adoptado la Gestión Basada en Resultados (GBR) como herramienta para orientar y focalizar cada vez más su trabajo en la consecución

de resultados (efectos directos) y en mejorar sus metodologías y procedimientos para la obtención de los mismos. La GBR establece una cadena con distintos niveles de resultados: desde los insumos, utilizados para realizar **actividades**, que generan **productos**, especificados en proyectos; estos productos contribuyen al logro de **resultados o efectos**, y por último, en el nivel superior, se genera un **impacto** o mejora en las condiciones de vida de las personas.

Es importante dejar claramente establecido que el PNUD por sí solo no puede lograr modificaciones sustanciales a nivel de efecto, ya que cambios de la naturaleza de la que se plantean en los marcos de programación, no dependen únicamente de PNUD, por lo que juega un rol importante en todo el proceso la efectividad de las alianzas establecidas tanto con los socios nacionales (gobierno, sociedad civil y sector privado), como con las demás agencias del Sistema de las Naciones Unidas y otros organismos de la cooperación internacional.

Una de las herramientas de la Gestión Basada en Resultados son las “evaluaciones de efectos”, que de acuerdo a los marcos programáticos de cada país, aseguran una visión clara de la dirección que debe seguirse y los resultados que se desea obtener. Los **efectos** están relacionados con cambios en el desempeño institucional o en el comportamiento de individuos o grupos, y reflejan la ventaja comparativa de la contribución del PNUD; son establecidos a través de un proceso de consulta tanto con los gobiernos como con otros actores clave, a partir de un análisis profundo de la situación de desarrollo del país en cuestión.

La Política de Evaluación del PNUD establece la necesidad de elaborar un Plan de Evaluación para cada ciclo de programación, que recoja las evaluaciones a realizar durante el período en base a una serie de criterios previamente definidos. En este contexto, y de acuerdo al Plan de Evaluación del marco de programación vigente, que corresponde al período 2011-2014, se ha definido la realización de una evaluación de medio término del Efecto 3 del área de Gobernabilidad Democrática: “Se han fortalecido el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y control de la gestión pública”. Este efecto está formulado en los mismos términos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés), que es el marco de programación que se elabora por el conjunto de agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajan en Chile, en el marco del Resultado Esperado UNDAF: “Para 2014 el país habrá avanzado en el diseño e implementación de políticas en favor de la sustentabilidad ambiental y energética”.

Durante la Evaluación de Resultados de Desarrollo de 2009 (ADR, por sus siglas en inglés) realizada por la Oficina de Evaluación de la sede del PNUD, se realizó una evaluación del Efecto 3, en el marco del Programa País 2007-2010, cuyos resultados y aprendizajes se incorporaron en el siguiente ciclo y se plasmaron en el Programa País 2011-2014. Dentro del marco de este último se enmarca la actual evaluación.

En este ejercicio, se evaluará el Efecto 3 del área con el fin de disponer de los insumos necesarios y aprendizajes para la definición del próximo marco de programación. En el anexo IX hay un listado de los proyectos específicos vinculados a este Efecto, que se están ejecutando durante este Programa.

2. Contexto

Fortalecer la gobernabilidad democrática es un objetivo esencial de la misión institucional del PNUD. El desarrollo humano promovido desde la institución busca ampliar las opciones disponibles para las personas. La gobernabilidad democrática amplía esas opciones y busca que las personas controlen sus propios destinos. Construir una democracia que funciona requiere instituciones que funcionen. Es decir, se requiere de instituciones políticas y estatales eficientes y eficaces, con legitimidad entre sus ciudadanos, que conduzcan sus acciones bajo principios de transparencia y probidad y que sean capaces de representar intereses y de servir de contrapeso entre sí contra el abuso del poder.

En materia de gobernabilidad democrática, el Plan de Acción del Programa País 2011-2014 se ha centrado en apoyar los procesos de fortalecimiento de las instituciones políticas y de la participación y representación política inclusiva en Chile.

En lo que concierne a la Consolidación de las instituciones democráticas, el PNUD se ha enfocado en el afianzamiento de las reformas democráticas orientadas al fortalecimiento de los Poderes del Estado y a la profundización y expansión de mecanismos de participación e inclusión ciudadana. De manera concreta, el programa de gobernabilidad en conjunto con un consorcio de centros de pensamiento de un amplio espectro político (ProyectAmérica, Cieplan, CEP, Libertad y Desarrollo, etc.) ha realizado una evaluación de la calidad de la democracia en Chile que ha dado lugar al informe Auditoría a la Democracia, que está próximo a lanzarse. Como una segunda fase de este proceso, se están impulsando estrategias de difusión y comunicación para visibilizar los resultados de este diagnóstico del funcionamiento de la democracia. En esta segunda etapa se han incorporando al Consorcio nuevos centros de pensamiento, con lo cual se han ampliado las alianzas, asegurando la transversalidad en las perspectivas ideológicas y políticas que sustentan los análisis realizados.

En materia de Modernización del Estado, el PNUD ha definido como prioritario el trabajo en la promoción de la transparencia y el combate contra la corrupción. En el ámbito de la promoción de la transparencia concretó una estrategia junto al Consejo para la Transparencia, donde se fomenta la formación en educación ciudadana para la visibilización de la Ley de Acceso a la Información Pública. Paralelamente, en materia de corrupción, ha continuado el trabajo con la Contraloría General de la República para hacer un seguimiento participativo de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y los desafíos para Chile en esta temática.

Asimismo, El PNUD con el apoyo del Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG) ha aportado a una gestión más eficiente, transparente y participativa, a través del mejoramiento de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública. Lo anterior, con el objetivo de alinear y actualizar las acciones de la Subsecretaría General de Gobierno (SEGEOB) y la Red de Expertos del PMG Sistema Integral de Atención e Información Ciudadana (SIAC) con la Ley de Participación Ciudadana.

En lo referido a la promoción de la Participación Inclusiva, se vienen desarrollando proyectos que



buscan promover la participación activa de los jóvenes en la vida pública y la participación política de las mujeres. En cuanto al trabajo con jóvenes, el PNUD ha logrado dar continuidad al Convenio con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) en busca del fomento de la participación de jóvenes en el ámbito político y social. Específicamente, a través del desarrollo de un componente de formación virtual, que contribuya al fortalecimiento de capacidades de los jóvenes líderes chilenos para brindarles herramientas que potencien sus habilidades de liderazgo y construcción de redes para promover y ejercer una ciudadanía con principios democráticos en los ámbitos social y político. Esta experiencia, que ha sido un trabajo conjunto con la escuela virtual del PNUD, puede constituirse como experiencia piloto a ser replicada tanto en el país como fuera de él.

La participación política de las mujeres ha sido otro eje prioritario en el trabajo desarrollado en este outcome. Para concretarlo, se ha desarrollado un trabajo conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer – SERNAM, orientado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades de las mujeres para competir en procesos electorales. Para lograr este objetivo, en el marco del proceso electoral a nivel local del año 2012, se desarrollaron dieciocho escuelas de liderazgo en las que participaron más de 500 mujeres líderes, muchas de las cuales compitieron en esas elecciones. El desarrollo de estas actividades de formación permitió asimismo generar un debate en torno a los déficits en la participación política de las mujeres, no solo con las mujeres participantes, sino también en otros espacios de la sociedad civil. A partir de esas actividades de formación se elaboró un material de difusión que será utilizado en el proceso electoral de este año, como una forma de mantener la visibilidad y discusión sobre la subrepresentación de las mujeres en puestos de poder.

III. Propósito de la evaluación

Este ejercicio de evaluación responde al cumplimiento del Plan de Evaluación del Programa País del PNUD en Chile para el período 2011-2014, que estableció una evaluación del área de Gobernabilidad Democrática, más específicamente busca revisar la consecución del efecto 3 y valorar la relevancia, efectividad y sostenibilidad del resultado y de los logros alcanzados hasta el momento, y previstos al final del ciclo, con el fin de facilitar un proceso de reflexión conjunta entre todos los asociados sobre los avances, e identificar posibles áreas de mejora en el diseño y la implementación para la segunda fase del actual ciclo y de cara a la formulación del próximo Programa, que se iniciará en 2015.

IV. Objetivos y criterios de la evaluación

El objetivo general es evaluar el nivel de avance respecto al efecto o resultado 3: *“Se ha fortalecido el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública”*, correspondiente al actual ciclo de programación 2011-2014 además de la contribución, pertinencia, efectividad y sostenibilidad de los proyectos y otras iniciativas realizadas por el Área, y vinculadas a dichos efectos. Además deberán considerarse las sinergias con otras áreas programáticas y otros proyectos implementados por el PNUD. El período a evaluar se considerará desde



el inicio del actual Programa (2011) hasta la fecha, si bien deberá realizar una retrospectiva a los resultados y planteamientos del Programa anterior (2007-2010), con el fin de determinar la pertinencia de los ajustes introducidos en el nuevo Programa, y las posibles mejoras a introducir en el próximo período (2015-2018).

Específicamente, esta evaluación pretende:

1. Evaluar los avances, la relevancia, efectividad y sostenibilidad de los efectos evaluados y proporcionar evidencia para sustentar los avances en el logro del resultado hasta la fecha
2. Evaluar el aporte de otras iniciativas y actividades que realiza el programa de gobernabilidad, más allá de los proyectos formales, en el logro de los resultados propuestos. Identificar fortalezas, debilidades y vacíos respecto de:
 - (i) La idoneidad de la estrategia de alianzas del PNUD
 - (ii) La formulación y diseño del resultado, línea base, indicadores y metas y sus relaciones con los efectos del Área de Gobernabilidad Democrática. Determinar cómo los distintos niveles de resultados interactúan entre sí para contribuir al efecto evaluado y cómo se está contribuyendo al logro de esos efectos. Identificar si es posible evidenciar esa cadena de resultados y si los elementos del marco de resultados son adecuados y cómo podrían mejorarse.
 - (iii) Los obstáculos y facilitadores para avanzar en esos efectos.
 - (iv) La contribución del resultado a las temáticas transversales, principalmente desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento e igualdad de género.
 - (v) Detectar y documentar la experiencia sustantiva adquirida y las mejores prácticas en relación con los temas concretos de Gobernabilidad Democrática y de Desarrollo Local en relación a los objetivos y prioridades del Gobierno para el ciclo actual y para el siguiente Programa.
 - (vi) Elaborar recomendaciones acerca de la ejecución futura de proyectos que puedan incluirse en el área, identificando potenciales socios clave y nuevas contrapartes.

En el Anexo VIII se detallan, a modo orientativo, una serie de preguntas que servirán para guiar la evaluación de acuerdo a los criterios que deberán ser tenidos en cuenta durante el proceso, y que podrán ser ajustadas por el evaluador en el momento de la elaboración del Informe Inicial de la Evaluación.

V. Arreglos de gestión

Esta evaluación será gestionada a través del Grupo de Referencia de la Evaluación, integrado por el Oficial de Gobernabilidad Democrática y el Punto Focal de Seguimiento y Evaluación de PNUD. Este Grupo velará por la calidad del proceso de evaluación y de los productos generados, y estará encargado



específicamente de la formulación y revisión de los Términos de Referencia de la evaluación, de la selección del Consultor(a) y de la revisión de todos los informes de evaluación, así como de la elaboración de la Respuesta de Gerencia a las recomendaciones que el Consultor(a) defina en el informe final. Además, apoyará al Consultor(a) en el proceso brindándole la información y documentación que éste requiera, y facilitándole el acceso a las contrapartes y otras partes interesadas que deba entrevistar.

VI. Metodología y productos de la evaluación

La metodología de evaluación deberá basarse en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Resultados del PNUD (2009)¹ y en el Manual de Lineamientos para Evaluadores de Resultados del PNUD² y será especificada en la propuesta del equipo de evaluación. La evaluación debe cumplir con los Estándares de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas³. La propuesta metodológica será posteriormente discutida y validada por el Grupo de Referencia de la Evaluación.

El enfoque de la evaluación debe estar basado en la evidencia, por tanto todos los hallazgos deberán estar acompañados de una argumentación apoyada en datos cualitativos y/o cuantitativos.

Los oferentes deberán elaborar e incluir en su postulación un **Plan de Trabajo** (propuesta técnica) que incluya una descripción preliminar del enfoque y la metodología de evaluación y de las actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios de consultoría solicitados. Se requiere detallar información sobre los instrumentos que propone utilizar para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas, cuestionarios o técnicas participativas. Por cuanto antecede, se sugiere revisar las principales preguntas de evaluación (ver Anexo VIII) que definen la información base que debe producir el proceso de evaluación. Un posible diseño para la matriz de evaluación se presenta a continuación:

Matriz de Evaluación							
Criterios de evaluación	Preguntas de evaluación	Indicadores de desempeño	Fuentes de datos	Enfoque y diseño	Métodos de muestreo	Métodos e instrumentos de recolección de datos	Métodos de análisis de datos

La evaluación deberá generar los siguientes productos:

¹ <http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/>

² http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf

³ www.uneval.org/documentdownload?doc_id=22&file_id=129

Informe Inicial de Evaluación (Inception Report): Este informe tiene como fin visualizar la comprensión cabal de las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos de la consultoría y se presentará dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la firma de contrato; deberá contener el **Plan de Trabajo** actualizado. Este informe se constituirá en punto de referencia de los términos de la evaluación entre el Consultor y el Grupo de Referencia.

Informe Preliminar de Evaluación: Este documento contendrá las mismas secciones que el informe final (descrito en el próximo párrafo) y tendrá una extensión de 20 a 30 páginas. El informe se distribuirá al Grupo de Referencia encargado de la evaluación para su revisión y comentarios, dentro de los 15 días hábiles siguientes de la finalización del trabajo de campo. Estos comentarios deberán enfocarse en posibles errores encontrados en los datos y no en cuestionar las apreciaciones y hallazgos del evaluador. Si es que hubiera discrepancias entre las impresiones y los hallazgos del evaluador y las partes interesadas, estas diferencias deberán ser explicadas en un anexo específico adjunto al informe final. También contendrá un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas, que incluya una breve descripción de los efectos, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El PNUD podrá requerir al evaluador una presentación oral de los resultados preliminares del Borrador del Informe al Grupo de Referencia y otros actores, si así lo estima conveniente.

Informe Final de Evaluación: Este Informe se presentará en un plazo de 10 días hábiles después de la entrega de las observaciones al Informe Preliminar y deberá ser validado por el Grupo de Referencia como paso previo al último pago de la consultoría. En el Anexo VII de los Términos de Referencia se presenta un modelo de Reporte de Evaluación. La versión final del informe, que incluye los comentarios de las partes interesadas, no debe superar las 50 páginas (sin incluir anexos significativos). Este informe debe estar escrito en español al igual que el resumen ejecutivo, de un máximo de 4 páginas.

Taller Final con Contrapartes: Este taller se realizará con posterioridad a las entrevistas del evaluador con las contrapartes para presentar a éstas los principales hallazgos de la consultoría, permitiendo compartir visiones y recabar información faltante para incorporar al informe final de la evaluación.

El esquema de pagos de esta consultoría se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

Producto	Plazo	% de pago total
Contra entrega y aprobación del Informe Inicial de Evaluación	A ser entregado en la 1ª semana de la contratación	20 % del monto total de la consultoría
Contra entrega y aprobación del Informe Preliminar de Evaluación	A la 6ª semana de la consultoría	30% del monto total de la consultoría
Contra entrega y aprobación del Informe Final de Evaluación	A la 7ª semana de la consultoría	50% del monto total de la consultoría



--

VII. Habilidades y experiencias requeridas	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional universitario en el área de las ciencias sociales, o campo afín, ya sea titulado en una Universidad nacional o extranjera • Estudios de postgrado preferentemente en ciencias sociales o políticas públicas. •
Experiencia y habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia experiencia en evaluación de proyectos. Específicamente se requiere dominio de la metodología del marco lógico y experiencia en gestión basada en resultados. • Habilidades de comunicación, redacción y capacidad de análisis de datos cuantitativos y cualitativos y su sistematización. • Amplia experiencia en el sector público y/o privado y en el desarrollo de proyectos relacionados con los temas abordados por el área de gobernabilidad democrática. • Se valorará que el/la candidato/a posea estudios de especialización en materia de evaluación y seguimiento de proyectos. • Se valorará positivamente la experiencia de evaluación de proyectos en el marco del quehacer del Sistema de Naciones Unidas u otros organismos internacionales. Se valorará positivamente la experiencia y conocimiento del consultor de la realidad chilena en los temas de esta consultoría, demostrada a través de su participación en instituciones nacionales o estudios ligados a estas materias. • Conocimiento del enfoque de derechos humanos, desarrollo de capacidades, género y procesos participativos en la programación. • Alto compromiso de confidencialidad y responsabilidad. • Alta iniciativa para resolver situaciones complejas.

VIII. Fases de trabajo

Las funciones específicas del cargo no requieren de una jornada laboral completa así como tampoco una asistencia regular a las oficinas de PNUD en Santiago. En función de los contenidos específicos propios de cada etapa de trabajo, se establecerá un mínimo de reuniones con el Grupo de Referencia.

Cronograma (semanas)		1	2	3	4	5	6	7
Preparación, y ajustes metodológicos	Entrega de Informe Inicial con matriz de evaluación y Plan de Trabajo actualizado. Entrega de documentación							
	Aprobación de Informe Inicial							
	Revisión de documentos por parte del evaluador							
Entrevistas y levantamiento de datos	Realización de entrevistas y reuniones con contrapartes y otros socios							
Redacción del informe	Análisis de datos							
	Presentación del Informe Preliminar de Evaluación							
	Revisión y comentarios al Informe Preliminar							
	Revisión y aprobación del Informe Final de Evaluación							

IX. Condiciones y duración del contrato

- El contrato tendrá una duración de **10 semanas**, y comenzará el mes de agosto de 2013 y finalizará 10 semanas después de la fecha de inicio del mismo, si bien el consultor deberá regirse por el cronograma de la Fase de Trabajo, Punto VIII, que consigna un **plazo de 7 semanas de trabajo**. Las semanas adicionales a esta fecha serán utilizadas para cubrir eventuales retrasos o tiempo de revisión y correcciones previos, y realizar el proceso de revisión y aprobación del producto final.
- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece PNUD para la contratación de consultores.



- Los honorarios serán con cargo al proyecto, previa certificación de pago validada por el Coordinador del Proyecto.
- El/la consultor/a debe tratar toda la información relacionada con el proyecto en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros, sin la autorización del Director Nacional del Proyecto.
- El consultor(a) podrá dedicar tiempo parcial a la presente consultoría.
- En caso de que el consultor no tenga residencia en la ciudad de Santiago de Chile, podrá desarrollar el trabajo en forma remota, comprometiendo su asistencia a las reuniones mínimas que se desarrollarán con la contraparte técnica del proyecto, indicadas en el punto VIII - Fases de Trabajo.
- El Consultor(a) estará bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto y del Grupo de Referencia de la Evaluación.
- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

X. Oferta Económica

- El/la consultor(a) deberá presentar una propuesta económica (según formulario entregado en Anexo I), a suma alzada, que incluya todos los ítems de gastos que el consultor estime necesarios para la realización de sus labores.

X. Criterios de evaluación, Resultados y Recomendaciones

- El proceso competitivo se difundirá a través del sitio www.pnud.cl (Licitaciones en proceso).
- Una vez recibidas las postulaciones, éstas serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes del PNUD y del Grupo de Referencia de la Evaluación.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto) y la evaluación de la Propuesta de Trabajo presentada por el/la Consultor(a) (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica) que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos. En esta etapa se podrá efectuar una entrevista personal con el/la candidata/a, con la finalidad de definir con mayor precisión el puntaje a asignar.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

donde, PE_i - Puntaje Económico del consultor i
 OE_m - Menor oferta económica
 OE_i - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde, PF_i - Puntaje Final del consultor i
 PT_i - Puntaje Técnico del consultor i
 PE_i - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Crterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación del Profesional	Título profesional universitario del área de las ciencias sociales, o campo de estudio afín. <ul style="list-style-type: none"> Sin título profesional relacionado con las ciencias sociales, o campo afín: 0 puntos e inhabilitación de concursar Título profesional de carrera relacionada con las ciencias sociales o afín: 5 puntos Posgrado del área de las ciencias sociales, políticas públicas o afín: 10 puntos 	10
Experiencia específica	Experiencia en evaluación de proyectos. Específicamente se requiere dominio de la metodología del marco lógico y experiencia en gestión basada en resultados. <ul style="list-style-type: none"> Sin experiencia en evaluaciones de este tipo: 0 puntos Con experiencia entre 1 y 3 evaluaciones de este tipo: 10 puntos Con experiencia entre 4 o más evaluaciones de este tipo: 20 puntos 	20
	Conocimiento del enfoque de derechos humanos, desarrollo de	5



	<p>capacidades, género y procesos participativos en la programación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin experiencia: 0 puntos • Con Experiencia: 5 puntos 	
Experiencia en evaluación	<p>Experiencia en evaluación a nivel de efecto en el marco del quehacer del Sistema de Naciones Unidas u otros organismos internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin experiencia: 0 puntos • Con experiencia: 15 puntos 	15
Conocimiento de la realidad Chilena	<p>Experiencia y conocimiento de la realidad chilena en los temas de esta consultoría, demostrada a través de su participación en instituciones nacionales o estudios ligados a estas materias. Conocimiento de la realidad política chilena.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin experiencia: 0 puntos • Con experiencia de hasta 2 años: 5 puntos • Con experiencia de más de 2 años: 10 puntos 	10
Habilidades de comunicación	<p>Habilidades de comunicación, redacción y capacidad de análisis de datos cuantitativos y cualitativos y su sistematización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente: 0 puntos • Suficiente: 5 puntos • Adecuada: 10 puntos 	10
Evaluación de la propuesta	<p>Calidad de la propuesta de Plan de Trabajo, que explique claramente los objetivos, metodología y productos de la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No explica claramente los objetivos, metodología y productos de la evaluación: 0 puntos • Explica de forma satisfactoria los objetivos, metodología y productos de la evaluación: 15 puntos • Explica de forma muy clara los objetivos, metodología y productos de la evaluación: 30 puntos 	30
	TOTAL	100



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Documentación a presentar por el consultor elegido:

- Fotocopia de Cedula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil.
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (se adjunta modelo en Anexo II)
- N° Cuenta Corriente y Banco donde realizar los pagos al consultor. **Nota:** PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.

ANEXO I

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (IC)

Fecha _____

Sr. Antonio Molpeceres
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Chile
Presente

Estimado señor:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de **“Consultor(a) para la Evaluación del Efecto 3 del Área de Gobernabilidad Democrática del Plan de Acción del Programa País 2011-2014 de PNUD Chile”** en el marco del Proyecto N° 62187 *“Seguimiento y Evaluación del Programa País”*.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo;
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo;
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa: *[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]:*
 - Una tarifa diaria, todo incluido, de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*
 - Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.



- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días **[mínimo 90 días]** después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU **[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];**
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmando que **[marcar todas las que apliquen]:**

Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

--	--	--	--	--

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos incluidos en la oferta:

- ✓ CV o Formulario P11 completo y firmado (según formato Anexo III).
- ✓ Declaración Jurada completa y firmada (según formato Anexo II).
- ✓ Desglose de los Costos que respaldan la propuesta financiera (según cuadro siguiente), completo y firmado.
- ✓ Propuesta Técnica (Plan de Trabajo) completa y firmada.



DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
Valor Total (todo incluido)			



B. **Desglose de costos por Entregables :**

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto (pesos chilenos)
Informe Inicial de Evaluación	20%	
Informe Preliminar de Evaluación	30%	
Informe Final de Evaluación	50%	
Valor Total	100%	

Nombre completo y Firma:

Fecha:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, **(nombre y apellido)** de nacionalidad **(nacionalidad)**, cédula de identidad o pasaporte N° **(número)**, domiciliado en **(domicilio completo)**, en cumplimiento de las normas vigentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre ejecución de proyectos y contratación de consultores, declaro que:

No presto servicios en calidad de Funcionario Público en ninguna Administración del Estado.

Asimismo dejo constancia que:

Presto servicios en alguna repartición pública. (Indicar cuál)

Declaro bajo juramento que estos antecedentes corresponden a la realidad.

Firma:

Fecha:



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ANEXO III

Formulario P11 (Ver Formulario en archivo adjunto)

También disponible en: <http://www.pnud.cl/servicios/4.asp>

ANEXO IV

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR CURRÍCULUM N° 185/2013

NOMBRE DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR CURRÍCULUM	Consultor(a) para la Evaluación del Efecto N° 3 del Área de Gobernabilidad Democrática del Plan de Acción del Programa País 2011-2014 de PNUD Chile
PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE PNUD	www.pnud.cl 22 de julio al 02 de agosto de 2013
RECEPCION DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS	Hasta el 02 de agosto de 2013. Vía correo electrónico: licitaciones.cl@undp.org , indicando en ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR CV 185/ 2013

ANEXO V

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No. XXXXXXXX

El presente contrato celebrado el día **XX de XX de 201X** entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y **XXXXX**, (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es **XXXXXXXXX**.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo I) en el siguiente Lugar(es) de Destino: **XXXX**

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el **XXXXXXXXXX** y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del **XXXXXXXXX** a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente *como Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se haya especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de **CLP /US\$ XXXXXXXXXXXX**, de conformidad con la tabla descrita a continuación⁴. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: i/o en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD CLP
PRODUCTO 1	XX/XX/201X	XX
PRODUCTO 2	XX/XX/201X	XX
PRODUCTO 3	XX/XX/201X	XX
INFORME FINAL	XX/XX/201X	XX

⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción de lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros

que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente contrato. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____



ANEXO VI

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

Versión al 31 de Enero 2011

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará



el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a



los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN



En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o



materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le



concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del



Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO VII

Formato de Informe de Evaluación⁵

1. Resumen ejecutivo

Breve descripción del proyecto

Contexto y propósito de la evaluación

Principales conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

2. Introducción

Propósito de la evaluación

Cuestiones claves tratadas

Metodología de la evaluación: enfoque de la evaluación y métodos, incluyendo el análisis de los datos

Estructura de la evaluación

3. El contexto de desarrollo

Comienzo y duración del Programa (efectos)

Problemas que el Programa (efectos) pretende abordar

Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto

Actores

Resultados esperados

4. Hallazgos y conclusiones

4.1 Estado del resultado

4.2 Factores que afectan el resultado

4.3 Contribuciones del PNUD al resultado a través de productos

4.4 Estrategia de alianzas

5. Recomendaciones

6. Lecciones aprendidas

7. Anexos

- TOR
- Lista de personas entrevistadas
- Matriz de la evaluación
- Marco de resultados del proyecto
- Resumen de las reuniones sostenidas
- Lista de documentos revisados
- Cuestionarios usados y resumen de resultados
- Código de conducta ético firmado por el/la evaluador/

⁵ http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf

ANEXO VII

Preguntas orientativas para los criterios de evaluación⁶

1. Relevancia:

- ¿En qué medida la iniciativa está en línea con el mandato de PNUD, las prioridades nacionales o las necesidades de los beneficiarios?
- ¿Cómo ha contribuido la iniciativa a promover los principios de igualdad de género, derechos humanos y desarrollo humano?
- ¿En qué medida el compromiso de PNUD refleja consideraciones estratégicas, incluyendo el rol del PNUD en un determinado contexto de desarrollo y su ventaja comparativa?
- ¿En qué medida el modelo seleccionado por PNUD es adecuado al contexto de desarrollo?
- ¿En qué medida el marco lógico definido, a nivel efecto y productos, es relevante y presenta una visión adecuada sobre la que basar las iniciativas y proyectos? ¿Todavía son relevantes los proyectos para alcanzar el efecto? ¿Los proyectos in situ tienen mecanismos de generación de sinergias?

2. Efectividad

- ¿En qué medida se ha avanzado hacia los resultados?
- ¿Cómo han contribuido los productos a los resultados? ¿Han sido efectivos?
- ¿Cuál ha sido la contribución de los asociados y otras organizaciones al resultado?
- ¿Cómo han sido de efectivas las alianzas generadas en la contribución al logro de este resultado?
- ¿Cuáles han sido los cambios, positivos o negativos, generados por el trabajo de PNUD?
- ¿En qué medida el resultado ha beneficiado a hombres y mujeres equitativamente?
- ¿Son adecuados los mecanismos de seguimiento y evaluación?

3. Sostenibilidad:

- ¿Cuáles son los indicadores de que los logros alcanzados se mantendrán en el tiempo?
- ¿En qué medida se ha desarrollado una estrategia de sostenibilidad, que incluya desarrollo de capacidades en los asociados clave?
- ¿En qué medida las políticas y marcos regulatorios contribuirán a apoyar en el mantenimiento de los beneficios?
- ¿En qué medida están comprometidos los asociados en seguir apoyando?
- ¿Cómo se responderá a las preocupaciones sobre igualdad de género, derechos humanos y desarrollo humano por los principales asociados?

4. Lecciones aprendidas

- ¿Cómo se podría contribuir a alcanzar más eficientemente y efectivamente el efecto?

⁶ http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- ¿Qué ha funcionado particularmente bien y puede ser considerado como “mejor práctica”?
- ¿Qué no se debería haber hecho porque tuvo un impacto pequeño o negativo sobre el objetivo general?
- ¿Qué elementos de contexto y supuestos han facilitado y/o dificultado alcanzar los resultados esperados?
- ¿Qué procesos, de entre los más significativos, deberían documentarse a objeto de respaldar las lecciones aprendidas al final del Programa?



ANEXO IX
Proyectos vinculados al Efecto N° 3

Proyecto	Inicio-Fin	Agencia implementadora	Presupuesto (USD)
58765/77713 Fortaleciendo la Transparencia y Probidad en la gestión pública en Chile a través de la Cooperación Internacional y Seguimiento de UNCAC	2008-Junio 2013	Contraloría General de la República	USD 420,000
Auditoría a la Democracia para el Bicentenario: ¿Cuán democrática es la democracia en Chile?	Mayo 2009-Diciembre 2011	PNUD y Consorcio de centros de pensamiento	USD 300,000
80334 Auditoría a la Democracia: Fortaleciendo la Democracia a través de la producción de conocimientos y el diálogo	Enero 2012-Diciembre 2013	PNUD y Consorcio de centros de pensamiento	USD 570,000
Plan de Inicio: Exploración de temáticas de trabajo para el fortalecimiento de las Políticas de Prevención del delito con un enfoque centrado en el Desarrollo Humano.	Octubre 2011-Septiembre 2012	PNUD	USD 30,000
80433 Fortalecimiento del Ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública en Chile	Plan de Inicio diciembre 2011-diciembre 2014	Consejo para la Transparencia	USD 820,500
76548 Fortalecimiento y desarrollo de políticas públicas de juventud.	Enero 2011-Diciembre 2014	Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)	USD 10,035,190
72211 Fortalecimiento de la gestión pública participativa y cohesión social	Diciembre 2009-diciembre 2013	SEGEJOB	USD 296,086
79119 Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de políticas públicas de género en participación de las mujeres y prevención de la violencia intrafamiliar	Agosto 2011 – diciembre 2013	SERNAM	USD 650,000